

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Venecia, Antioquia, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio	No. 218
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandado	Yovany de Jesús Sánchez Vera
Radicado	05861 40 89 001 2022 00027 00
Decisión	Ordena emplazar

Solicita la apoderada de la demandante se emplace al demandado Yovany de Jesús Sánchez Vera, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.662.811., porque la notificación personal enviada al demandado por la empresa Servientrega con resultado fallido (La dirección no existe). Aclara que dicha dirección fue la reportada por la NUEVA EPS. Además, desconoce su lugar de ubicación.

A este respecto y conforme lo preceptuado en el artículo 293 del C. G. del P., se accederá a lo peticionado por la parte actora.

En tal sentido, se ordenará el emplazamiento del señor Yovany de Jesús Sánchez Vera, mismo que deberá efectuarse en los términos del artículo 108 ídem, en concordancia con lo estipulado en el artículo 10° del Decreto 806 de 2020, esto es, mediante la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Venecia, Antioquia.

RESUELVE

Emplazar al señor Yovany de Jesús Sánchez Vera, emplazamiento que deberá publicarse por el Despacho en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 10° del Decreto 806 de 2020.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de su publicación, término en el cual deberá comparecer el demandado, de lo contrario, se le designará curadora Ad – Litem, con quien se surtirá la notificación de la demanda y se continuará el trámite procesal.

NOTIFÍQUESE



CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N° 55

Venecia (Ant.) agosto 17 de 2022

Nicolás Fernando Vélez Guerrero
Secretario